



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

| | | |
|---|---|--------------------------|
| PROVEEDOR 005143-INDUSTRIAL CELCIUM, S.A. DE C.V. |  | 24/09/2019 |
| DOMICILIO CALLE 36 B NÚMERO EXTERIOR 19, ENTRE CALLE 36 Y 14 | | OSV-0887 |
| CODIGO POSTAL 24030 | | RV0807-0114 |
| TELEFONO 981 81 6 20 20 | | RV0807-0114 - 12/09/2019 |

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-Secretaría de Cultura
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 5 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 04ASC01 **SERIE** 1FDEF3G62BEA28142 **LINEA** CAMION
MODELO 2011 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 55241
DESCRIPCIÓN FORD . F350. PASAJERO.

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|---|-----------|-------------|----------|------------|--------------------|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | | \$3,210.00 |
| 0078 | GAS REFRIGERANTE R134 | KILOGRAMO | GENEATRON | 4 | \$490.00 | \$1,960.00 |
| 0421 | ACEITE PARA COMPRESOR | PIEZA | ASEMIRE 500 | 1 | \$350.00 | \$350.00 |
| 0447 | LIMPIADOR DE A/A 141 B | BOTE | CHEMICAL | 2 | \$450.00 | \$900.00 |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$18,220.00 |
| 0091 | MANGUERA | PIEZA | NEVADA #8 | 1 | \$850.00 | \$850.00 |
| 0357 | CABLE NEGRO 16 | PIEZA | CVC | 10 | \$15.50 | \$155.00 |
| 1088 | COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO | PIEZA | SANDE | 1 | \$6,200.00 | \$6,200.00 |
| 1862 | CABLE AUTOMOTRIZ NO. 14 | METRO | CVC | 10 | \$18.50 | \$185.00 |
| 2598 | RELEVADOR DE 5 PATAS MARCA WEISCHLER | PIEZA | WEISCHLER | 4 | \$350.00 | \$1,400.00 |
| 3471 | EVAPORADOR (INCLUYE DOS MOTORES Y 6 REJILLAS) | PIEZA | UNIVERSAL | 2 | \$4,600.00 | \$9,200.00 |
| 3474 | FORRO CUBRE CABLE (AISLANTE) DE 1/2 | METRO | CVC | 10 | \$23.00 | \$230.00 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | \$3,980.00 |

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---------|---|----------|-------|----------|------------|------------|
| 0657 | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.MONTAR Y DESMONTAR COMPRESOR PARA CAMBIO, BARRIDO DE SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR, CAMBIO DE RELEVADORES DE 5 PATAS LOS 4 RELEVADORES Y BARRIDO DE SISTEMA CON AGENTE DE LIMPIEZA 141-B, REEMPLAZO DE 2 EVAPORADORES UNIVERSALES PARA COLGAR DE 2 | SERVICIO | N/A | 1 | \$2,330.00 | \$2,330.00 |
| 1277 | INSTALACION DE SUMINISTRO DE LINEA ELECTRICA (EVAPORADOR Y MOTOR) | SERVICIO | N/A | 2 | \$825.00 | \$1,650.00 |

SUBTOTAL \$25,410.00
IVA \$4,065.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$29,475.60

(SON: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original : |08|07||OSV-0887|5143|294756000|24092019|48|23|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDuti+nWxOkzyJ51C4faQXvtZAQhG8xiNZqYT/ZZgjFEBynHTjVBjnD62g


 Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial


 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/09/2019
 OSV-0887
 RV0807-0114



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|---|--------------------|
| 21111080724234A361000F060000903090L115A3551 | \$4,616.80 |
| 21111080724234A361000F060000903090L115A2961 | 21,135.20 |
| 21111080724234A361000F060000903090L115A2612 | \$3,723.60 |
| | \$29,475.60 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | | | |
|--------------------------|-------------------|----|--|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/09/2019
 OSV-0887
 RV0807-0114



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Adriano Antonio De Paet
Fecha 26/09/19
Firma Adriano Antonio De Paet
Cargo Analista

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-03
 FORMATO DCP-01
 FIRMA
 CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/09/2019
OSV-0887
RV0807-0114